



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

193

- MOSP-2023

SAN JUAN, 10 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° 508-000033-2023, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Agua y Energía, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Jefe de Unidad Planificación y Proyectos Energéticos, de la Dirección de Recursos Energéticos, expresa que el día 27/10/2022 mediante expediente N° 500-0000066-2022, la intendenta del Departamento de Caucete, Lic. Romina Rosas, solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la concreción de la iluminación sobre calle Enfermera Medina.

Que la Dirección de Recursos Energéticos está encarando la obra de iluminación en la Ruta Provincial N° 230, Calle Enfermera Medina, entre la Ruta Nacional N° 20 y la Av. De los Ríos, en el Departamento Caucete.

Que la evolución de la tecnología led ha permitido mejorar sus costos y aumentar sus aplicaciones, lo que se traduce en varias ventajas que justifican su utilización, presentan alta eficiencia en iluminación, bajo consumo energético y larga vida útil, asimismo proveen una alta calidad de iluminación, bajo o casi nulo costo de mantenimiento, como así también protección al medio ambiente y a la salud ya que las lámparas led producen una pérdida mínima por calor y ahorran energía, lo que ayuda a reducir las emisiones de CO₂ y la luz producida no emite rayos ultra violeta, ni rayos infrarrojos.

Que para el presente Concurso de Precios N° 04/2023, en la obra "Iluminación Calle Enfermera Medina (RP N° 262) desde RN N° 20 hasta Av. De los Ríos – Departamento Caucete", se tiene previsto la construcción completa del alumbrado público de la mencionada arteria, incluyendo la construcción de bases para columnas, puestas a tierra, cableado de baja tensión trifásico, provisión de columnas metálicas y de 101 luminarias de tecnología led y todos los materiales necesarios para dicha obra.

Que el Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios asciende a la suma de pesos cuarenta y un millones ochocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta con 18/100 (\$ 41.897.540,18) IVA incluido.

Que la ejecución de los trabajos mencionados se realizará de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 128-A y deberá ser aprobado mediante disposición del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Que ha intervenido el Departamento Contable y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos, a realizar el llamado a "Concurso de Precios N° 04/2023", para la obra "Iluminación Calle Enfermera Medina (RP N° 262) desde RN N° 20 hasta Av. De los Ríos – Departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y un millones ochocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta con 18/100 (\$ 41.897.540,18) IVA incluido, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SEBASTIAN BRIZUELA
JEFE DPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato, Especificaciones Técnicas, Características de la Obra y Presupuesto, que obran en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:

Presupuesto 2023

Jurisdicción: 1.50.0 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Programa: 16 Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía

Subprograma: 02 Construcción de Líneas Eléctricas

Proyecto: 03 Instalación de Alumbrado Público

Obra: O35 – Iluminación Calle Enfermera Medina – Dpto. Caucete

3- Servicios No Personales

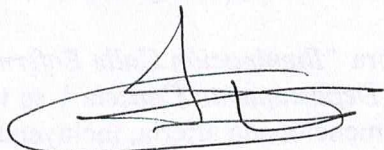
Fuente de Financiamiento: 13 Fondos Provinciales Con Afectación Específica

Cuenta Bancaria: CE 0410 – CE 0407

Importe Imputado \$ 41.897.540,18 IVA incluido

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

lm



Ing. Agr. RAMIRO CASCON
SECRETARIO DE AGUA Y ENERGÍA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certifico que la Resolución N° 193-MS/2023
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Dirección de Recursos Energéticos
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan, 10 de febrero de 2023

SEBASTIAN BRIZUELA
JEFE DPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS